Naciones Unidas S/PRST/2003/2



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4718ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de marzo de 2003 en relación con el examen del tema titulado "La situación en Somalia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad, recordando sus decisiones anteriores sobre la situación en Somalia, en particular las declaraciones de su Presidente de fecha 13 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/35) y 28 de marzo de 2002 (S/PRST/2002/8), y acogiendo favorablemente el informe del Secretario General de fecha 26 de febrero de 2003 (S/2003/231), reafirma su empeño en hallar una solución completa y duradera de la situación en Somalia y su respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad del país, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia y la Conferencia de Reconciliación Nacional en Somalia, que se está celebrando en Kenya, bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la dirección del Gobierno de Kenya. El Consejo alienta firmemente a todas las partes de Somalia a que participen en ese proceso, que ofrece una oportunidad singular para que todos los somalíes pongan fin a los padecimientos de su pueblo y restablezcan la paz y la estabilidad en su país. El Consejo exige a las partes de Somalia que cumplan y apliquen con celeridad las decisiones adoptadas durante el proceso, incluida la Declaración sobre la cesación de las hostilidades y las estructuras y los principios del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia, de 27 de octubre de 2002, en lo sucesivo denominada 'Declaración Eldoret' (S/2002/1359), así como el acuerdo concertado en diciembre de 2002 por cinco líderes de facciones de Mogadishu y el Gobierno Nacional de Transición relativo al restablecimiento de la paz y la seguridad en Mogadishu y un acuerdo posterior entre los cinco líderes de facciones en que figuraba la promesa de que se tomarían medidas para reabrir el aeropuerto internacional y el puerto de Mogadishu, como se indica en el párrafo 26 del informe del Secretario General de fecha 26 de febrero de 2003 (S/2003/231).

El Consejo de Seguridad encomia al Gobierno de Kenya por la función crucial que ha desempeñado para facilitar el Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia e insta al Comité Técnico de la IGAD, integrado por los tres Estados de primera línea (Djibouti, Etiopía y Kenya), a que siga promoviendo activamente el proceso. El Consejo acoge favorablemente que se haya nombrado

03-27749 (S) 120303 120303

Enviado Especial de Kenya en el proceso al Embajador Bethuel Kiplagat. El Consejo acoge también favorablemente que se haya nombrado Enviado Especial de la Unión Africana para Somalia al Sr. Muhammad Ali Foum, la generosa contribución financiera de la Unión Europea, Noruega y los Estados Unidos de América, y la incansable labor de los enviados de esos países, del Foro de Asociados de la IGAD y de la Liga de los Estados Árabes. El Consejo los alienta firmemente a que sigan desempeñando esa función activa y positiva en apoyo del proceso de reconciliación.

El Consejo de Seguridad observa que los seis comités de reconciliación del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia han seguido trabajando pese a las dificultades con que tropezaron los participantes de Somalia en relación con su representación. El Consejo insta a todas las partes interesadas a que participen plenamente en los seis comités de reconciliación y a que resuelvan la cuestión de la representación, y acoge favorablemente el establecimiento de un comité de arbitraje con tal fin. El Consejo apoya el compromiso del Secretario General de prestar asistencia a la labor de los seis comités de reconciliación mediante apoyo técnico y conocimientos especializados.

El Consejo de Seguridad lamenta profundamente que incluso después de que se firmara la 'Declaración Eldoret' prosiguieran los enfrentamientos en Somalia, en particular en Mogadishu y Baidoa. El Consejo condena a todos los que participen en esos enfrentamientos e insta a que se ponga fin de inmediato a todos los actos violentos en Somalia. El Consejo comparte la conclusión del Secretario General de que son aquellos que poseen armas de guerra quienes siguen sometiendo al pueblo de Somalia al ciclo de violencia. El Consejo comparte también la opinión del Secretario General de que esas personas habrán de rendir cuentas de sus acciones ante el pueblo de Somalia y la comunidad internacional si continúan por la vía del enfrentamiento y el conflicto. A ese respecto, el Consejo de Seguridad acoge favorablemente que los Estados de primera línea de la IGAD hayan creado un mecanismo para supervisar el cumplimiento de la 'Declaración Eldoret' y su intención de estudiar la adopción de medidas adecuadas contra todos los individuos y grupos que violen la 'Declaración Eldoret' y los acuerdos de diciembre de 2002.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación que prosigue el suministro de armas y municiones a Somalia, así como las denuncias relativas a la función desempeñada por algunos Estados vecinos, incumpliendo el embargo de armas impuesto en virtud de su resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, y hace un llamamiento a todos los Estados y demás agentes para que apliquen escrupulosamente el embargo de armas. El Consejo acoge favorablemente la labor del Grupo de Expertos establecido en cumplimiento de su resolución 1425 (2002), de 22 de julio de 2002, y expresa su intención de examinar atentamente el informe del Grupo y adoptar las medidas que corresponda al respecto con el fin de fortalecer el embargo de armas y el desarme.

El Consejo de Seguridad insiste en que no se debe permitir que personas ni entidades aprovechen la situación en Somalia para financiar, planear, facilitar, apoyar o cometer actos terroristas desde ese país y destaca que la labor de luchar contra el terrorismo en Somalia va inseparablemente unida al establecimiento

de la paz y el buen gobierno en el país. En ese espíritu, el Consejo insta a la comunidad internacional a que preste asistencia a Somalia para que siga aplicando plenamente su resolución 1373 (2001).

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la situación humanitaria imperante en Somalia, en particular respecto de los desplazados internos, y en especial los de la zona de Mogadishu. El Consejo insta a los dirigentes de Somalia a que cumplan los compromisos contraídos en virtud de la 'Declaración Eldoret' con el fin de facilitar la prestación de la tan necesitada asistencia humanitaria, velar por la seguridad de todos los trabajadores humanitarios, internacionales y nacionales, proporcionar acceso seguro inmediato a todo el personal humanitario y prestar apoyo para el regreso y la reintegración de los refugiados. El Consejo hace un llamamiento a los Estados Miembros para que respondan con urgencia y generosidad al Llamamiento Interinstitucional Unificado de las Naciones Unidas para 2003.

El Consejo de Seguridad observa que, si bien se mantiene la inestabilidad en algunas zonas de Somalia, sigue prevaleciendo una estabilidad relativa en partes significativas del país. El Consejo acoge favorablemente la evolución de las actividades de consolidación de la paz basadas en la comunidad y hace un llamamiento para que se aceleren las actividades amplias de consolidación de la paz. El Consejo pide al Secretario General que siga poniendo en marcha, de manera coherente, actividades preparatorias sobre el terreno de una misión amplia de consolidación de la paz después del conflicto en Somalia, que deberá llevarse a cabo cuando las condiciones de seguridad lo permitan, como se estipula en la declaración del Presidente del Consejo de fecha 28 de marzo de 2002 (S/PRST/2002/8), y en la cual se procurará luchar contra la pobreza y fortalecer las instituciones públicas.

El Consejo de Seguridad destaca que ese programa amplio de consolidación de la paz después del conflicto en que se preste especial atención al desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración constituirá una contribución importante al restablecimiento de la paz y la seguridad en Somalia. El Consejo acoge favorablemente la contribución de Irlanda, Italia y Noruega al Fondo Fiduciario para la Consolidación de la Paz en Somalia y hace un llamamiento a los demás donantes para que sigan su ejemplo sin demora.

El Consejo de Seguridad encomia la labor realizada por el equipo de las Naciones Unidas en el país, los movimientos de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en apoyo de la paz y la reconciliación en Somalia. El Consejo alienta al Secretario General a que siga apoyando activamente el Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia patrocinado por la IGAD, así como promoviendo la realización de actividades humanitarias y de consolidación de la paz sobre el terreno y fortaleciendo las que ya están en marcha.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de prestar asistencia a las partes de Somalia y apoyar la mediación de la IGAD con el fin de llevar a la práctica las medidas y conclusiones en pro de la paz adoptadas a lo largo del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia."